

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.° 000024-2024/SUNAT**

### **APRUEBA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 06 de febrero de 2024

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000263-2023/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el artículo 23 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.0, en concordancia con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece las disposiciones para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de las Entidades Públicas;

Que, mediante Memorándum N.° 000016-2024-SUNAT/8G0000, de 25 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – UEMSI remite el Informe N.° 000005-2024-SUNAT/8G1000 de la Coordinación Administrativa y Financiera, a fin de solicitar a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas la incorporación de recursos por saldo de balance 2023 al Presupuesto Institucional 2024, para el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital” a cargo de dicha Unidad Ejecutora, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe ascendente a S/ 4 097 467,99 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 99/100 SOLES) lo que servirá como complemento para financiar las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual – POA del ejercicio 2024;

Que, en el Informe N° 000015-2024-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que es procedente realizar la incorporación del Saldo de Balance 2023 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar gastos de capital del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, por el importe de S/ 4 097 468,00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4 097 468,00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4 097 468,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4 097 468,00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	

UNIDAD EJECUTORA	003: Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO	2430225: Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		4 097 468,00
		-----
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4 097 468,00</b>
		=====

#### **Artículo 2. Codificación**

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### **Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**